	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION 6

Cartago Valle, octubre 27 de 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

27 OCT 2023

RECIBIDO 016398

Dependencia:

Firma:

Para: **CESAR DAVID GRAJALES SUAREZ**
SECRETARIO JURIDICO

De: **SEBASTIAN OROZCO ALZATE**
DIRECTOR TIC

Asunto: **JUSTIFICACION ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 9-231-2023**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar realizar las gestiones necesarias para la adición en tiempo y valor del siguiente proceso **9-231-2023:**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA.". Se anexa la siguiente información:

*Documento de Justificación de la adición.
*Documento de Interventoría dirigido al supervisor.
*Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cordialmente,

Sebastián Orozco Álzate
Director TIC.

Anexo: ( )
Elaboró: Nataly Romero, Contratista.
Reviso: Sebastián Orozco Alzate, Director TIC.
Archívese en: comunicaciones internas

Doctor:
CESAR DAVIDGRAJALES SUAREZ
Secretario Jurídico – Ordenador del Gasto

ASUNTO: **JUSTIFICACION ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO 9-231-2023**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No 9-231-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA", y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 sobre la CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA que establece *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993",* comunico que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de cincuenta y cuatro (54) días calendario más contados desde el 28 de octubre del 2023 hasta el 20 de diciembre del 2023, ya que el contrato de obra No 4-229-2023 será prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2023 con sustento en que los tiempos de entrega de los equipos contratados fueron postergados al 30 de noviembre de 2023 por temas de importación.

De igual manera, autorizar la adición presupuestal del contrato por la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($96.270.477), que amparan cincuenta (51) días calendario, de los cincuenta y cuatro (54) días calendario a adicionar, puesto que existe un saldo a favor del Municipio de Cartago, por concepto de la contraprestación de tres (3) días del servicio especializado, puesto que el valor estipulado por las partes del Contrato de Interventoría, comprende la contraprestación para ciento veintinueve (129) días calendario, sin embargo, el plazo de ejecución del Contrato, teniendo en cuenta la fecha en la que formalmente que se dio su inició, es de ciento veintiséis (126) días calendario, tal como se discrimina en la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA - PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD DÍAS	VALOR DÍA
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	MES	4,3	$ 43.000.000	129	$ 333.333,33
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto o afines)	MES	4,3	$ 32.680.000	129	$ 253.333,33
3	Ingeniero de Campo	MES	4,3	$ 25.800.000	129	$ 200.000,00
4	Ingeniero de apoyo de campo	MES	4,3	$ 25.800.000	129	$ 200.000,00
5	Profesional en Salud Ocupacional	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
6	Profesional Jurídico	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
7	Profesional administrativo y financiero	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
COSTOS DEL PERSONAL				$ 191.780.000	**COSTO * DÍA**	$ 1.486.666,67

OFERTA ECONÓMICA - GASTOS ADMINISTRATIVOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD DÍAS	VALOR DÍA
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter, etc.)	MES	4,3	$ 4.300.000	129	$ 33.333,33
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados)	MES	4,3	$ 4.300.000	129	$ 33.333,33
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	MES	4,3	$ 4.248.300	129	$ 32.932,56
VALOR ADMINISTRATIVO				$ 12.848.300	**VALOR ADMINISTRATIVO * DÍA**	$ 99.599,22
		SUBTOTAL		$ 204.628.300	**SUBTOTAL * DÍA**	$ 1.586.265,89
		IVA		$ 38.879.377	**IVA * DÍA**	$ 301.390,52
		TOTAL		**$ 243.507.677**	**TOTAL *DÍA**	$ 1.887.656,41

Razón por la cual, se debe tener en cuenta el saldo de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESTENA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($5.662.969,23)** de tres (3) días que del valor inicial de Contrato, se tienen, por las razones ya expuestas en líneas anteriores. Este recurso, podría ser utilizado para remunerar los primeros tres (3) días de la adición que se perfeccione sobre el mencionado Contrato de Interventoría.

En cuanto a los cincuenta y un (51) días calendario más, que hay entre el 31 de octubre del 2023 y el 20 de diciembre del 2023, se requiere adicionar los recursos en razón al siguiente presupuesto

OFERTA ECONÓMICA - PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	DÍA	51	$ 17.000.000

2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto o afines)	DÍA	51	$	12.920.000
3	Ingeniero de Campo	DÍA	51	$	10.200.000
4	Ingeniero de apoyo de campo	DÍA	51	$	10.200.000
5	Profesional en Salud Ocupacional	DÍA	51	$	8.500.000
6	Profesional Jurídico	DÍA	51	$	8.500.000
7	Profesional administrativo y financiero	DÍA	51	$	8.500.000
COSTOS DEL PERSONAL				$	75.820.000

OFERTA ECONÓMICA - GASTOS ADMINISTRATIVOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter, etc.)	DÍA	51	$	1.700.000
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados)	DÍA	51	$	1.700.000
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	DÍA	51	$	1.679.560
VALOR ADMINISTRATIVO				$	5.079.560
		SUBTOTAL		$	80.899.560
		IVA		$	15.370.916
		TOTAL		**$**	**96.270.477**

Por lo anterior el valor total del contrato quedara en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($339.778.154)

Dicha adición se realiza hasta el 20 de diciembre del 2023, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto del Municipio, siendo necesario durante este tiempo adelantar los tramites presupuestales necesarios para prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.

Es importante precisar que en el ejercicio de mis funciones como supervisor he constatado que la entidad contratista ha cumplido con cada una de las obligaciones específicas establecidas dentro del negocio jurídico necesarias para la realización de la Interventoría técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Obra N. 4-229-2023, desarrollando actividades de vigilancia y control que conllevaron a la finalización de la etapa de estudios y diseños de acuerdo con los estándares y parámetros establecidos por parte del Ministerio del Interior, disponiendo del siguiente recurso humano:

No.	ROL	DEDICACION
1	Director de Interventoría	50%
2	Coordinador Técnico	50%
3	Ingeniero de Campo	60%
4	Profesional en áreas de seguridad industrial y/o salud ocupacional (SISO)	50%
5	Profesional Jurídico	30%
6	Profesional Administrativo y financiero	30%
7	Ingeniero de Apoyo de Campo	50%

Atentamente,

SEBASTIÁN OROZCO ÁLZATE
Director TIC.

Anexo: ( )

Elaboró: Nataly Romero, Contratista.
Reviso: Sebastián Orozco Alzate, Director TIC
Archívese en: comunicaciones internas

SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

CCTV-CART-0081-2023
Al contestar citar el número del consecutivo

Cartago, 26 de octubre de 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA
27 OCT 2023
RECIBIDO 0- 7806
Dependencia:
Firma: 12:55PM

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CARTAGO
Atn. SEBASTIÁN OROZCO ÁLZATE
Supervisor del Contrato de Interventoría
CALLE 8 NO 6-52
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA".
ASUNTO:	SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICIÓN DE INTERVENTORÍA
ÁREA:	DIRECCIÓN GENERAL

Estimados señores:

El día 16 de agosto del 2023 a través del comunicado No "AA-3098 / I-ADM-COM-009" enviado mediante correo electrónico solicito prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No 4-229-2023, sustentado en que *"(…) para la ejecución del contrato es necesario la adquisición de (224) ítems contemplados en las especificaciones técnicas, los cuales por sus características deben obtenerse en el extranjero (Detalles en tabla 1), esto involucra un proceso de importación que demanda un tiempo mínimo de 60 días calendario y se estima que la llegada de estos equipos se materializará alrededor del treinta (30) de noviembre de 2023. (…) De conformidad con lo anterior, solicitamos amablemente ampliar el contrato Nro. 4-229 – 2023 en (65) días adicionales, contados a partir de la fecha de terminación actual, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. Considerando que la obtención de los equipos mencionados, está condicionada a la conclusión de la fase de estudios y diseños del proyecto".*

De acuerdo con dicha solicitud el MUNISTERIO DEL INTERIOR prorrogo el Convenio 2299 del 2022 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA" del cual se deriva el

contrato de obra No 4-229-2023 e interventoría No 9-231-2023, hasta el 15 de marzo del 2024 teniendo en cuenta que: "*Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio por 4 meses y 17 días, quedando un plazo total de 14 meses y 17 días y hasta el 15 de marzo de 2024 de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión del Municipio de Cartago, para garantizarse la culminación y entrega del proyecto y la vigencia de los recursos respectivos, teniendo en cuenta principalmente el impacto de los tiempos de fabricación y entrega de los equipos que integran el sistema del CCTV, si bien es cierto, que acorde al cronograma de ejecución de obra establecido por el contratista y avalado por al interventoría, tiene como fecha de finalización las actividades de obra física el 31 de diciembre de 2023, posterior a ello, existe un tiempo necesario para el proceso de certificación por parte de la entidades municipales y/o departamentales, así como un protocolo de pruebas para el recibo del proyecto a satisfacción por las partes, lo cual en consecuencia, extiende la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2024*".

Atemperado a lo anterior, y de conformidad con las obligaciones adquiridas en el contrato de interventoría No. 9-231 de 2023, y en especial la establecida en el formato de "***Anexo Técnico Definitivo – PSCMA-012-2023 – Interventoría Obra SIES***" en el aparte "***Actividades Legales***", la obligación No 14, que dispone:

> "*Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión de los contratos de implementación y el de Interventoría especializada.*"

También en el aparte "***Actividades financieras y contables***", la obligación No 12, que dispone:

> "*Solicitar oportunamente y con la correspondiente justificación, en caso de requerirse adiciones al contrato objeto de la Interventoría, junto con los reajustes presupuestales que sean del caso, y realizar la reprogramación de pagos en caso de requerirse.*"

Solicitó prórroga del plazo de ejecución del contrato de interventoría No 9-231-2023 por el termino de cincuenta y cuatro (54) días más, es decir, hasta el 20 de diciembre del 2023, lo que requiere de una adición presupuestal por la suma de **CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($101.933.446).**

No obstante lo anterior, es pertinente aclarar que, el valor estipulado por las partes del Contrato de Interventoría, comprende la contraprestación para ciento veintinueve (129) días calendario, sin embargo, el plazo de ejecución del Contrato, teniendo en cuenta la fecha en la que formalmente se dio su inició, es de ciento veintiséis (126) días calendario. Por lo tanto, en principio, existe un saldo a favor del Municipio de Cartago, por concepto de la contraprestación de tres (3) días del servicio especializado. A continuación, se expone la composición económica del valor total del Contrato de Interventoría:

OFERTA ECONÓMICA - PERSONAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD DÍAS	VALOR DÍA
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	MES	4,3	$ 43.000.000	129	$ 333.333,33
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto o afines)	MES	4,3	$ 32.680.000	129	$ 253.333,33
3	Ingeniero de Campo	MES	4,3	$ 25.800.000	129	$ 200.000,00

4	Ingeniero de apoyo de campo	MES	4,3	$ 25.800.000	129	$ 200.000,00
5	Profesional en Salud Ocupacional	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
6	Profesional Jurídico	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
7	Profesional administrativo y financiero	MES	4,3	$ 21.500.000	129	$ 166.666,67
COSTOS DEL PERSONAL				$ 191.780.000	COSTO * DÍA	$ 1.486.666,67

OFERTA ECONÓMICA - GASTOS ADMINISTRATIVOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD DÍAS	VALOR DÍA
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter, etc.)	MES	4,3	$ 4.300.000	129	$ 33.333,33
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados)	MES	4,3	$ 4.300.000	129	$ 33.333,33
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	MES	4,3	$ 4.248.300	129	$ 32.932,56
VALOR ADMINISTRATIVO				$ 12.848.300	VALOR ADMINISTRATIVO * DÍA	$ 99.599,22
		SUBTOTAL		$ 204.628.300	SUBTOTAL * DÍA	$ 1.586.265,89
		IVA		$ 38.879.377	IVA * DÍA	$ 301.390,52
		TOTAL		**$ 243.507.677**	TOTAL *DÍA	$ 1.887.656,41

Así las cosas, para la prórroga en tiempo y adición de recursos que se solicita para el Contrato de Interventoría, se debe tener en cuenta el saldo de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESTENA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($5.662.969,23)** de tres (3) días que del valor inicial de Contrato, se tienen, por las razones ya expuestas en líneas anteriores. Este recurso, podría ser utilizado para remunerar los primeros tres (3) días de la adición que se perfeccione sobre el mencionado Contrato de Interventoría.

Frente a los cincuenta y un (51) días calendario restantes, que hay entre el 30 de octubre del 2023 y el 20 de diciembre del 2023, se requiere adicionar los recursos, según el siguiente presupuesto:

OFERTA ECONÓMICA - PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Director de Interventoría (Ingeniero de sistemas, Electrónico o afines)	DÍA	51	$ 17.000.000
2	Coordinador técnico (Ingeniero de sistemas, Electrónico, civil, arquitecto o afines)	DÍA	51	$ 12.920.000
3	Ingeniero de Campo	DÍA	51	$ 10.200.000
4	Ingeniero de apoyo de campo	DÍA	51	$ 10.200.000
5	Profesional en Salud Ocupacional	DÍA	51	$ 8.500.000
6	Profesional Jurídico	DÍA	51	$ 8.500.000
7	Profesional administrativo y financiero	DÍA	51	$ 8.500.000
COSTOS DEL PERSONAL				$ 75.820.000

OFERTA ECONÓMICA - GASTOS ADMINISTRATIVOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	Equipos y elementos de oficina (Cámara fotográfica, GPS, Computador, servicio de plotter, etc.)	DÍA	51	$ 1.700.000
2	Arrendamientos (Incluye servicios públicos y demás gastos asociados)	DÍA	51	$ 1.700.000
3	Pruebas, ensayos, homologaciones	DÍA	51	$ 1.679.560
VALOR ADMINISTRATIVO				$ 5.079.560
		SUBTOTAL		$ 80.899.560
		IVA		$ 15.370.916
		TOTAL		**$ 96.270.477**

En consecuencia, se requiere adicionar la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($96.270.477)**, teniendo en cuenta que, los **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESTENA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($5.662.969,23)**, restantes, ya se encuentran apropiados dentro del Contrato de Interventoría.

Por lo anterior el valor total del contrato quedaría en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($339.778.154)**

Atentamente,

Jorge Andrés Mejía Barco
Director de Interventoría
SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC

Elaboró y aprobó: Héctor Daniel Rubiano Ortiz - Jorge Andrés Mejía Barco

SMARTY COLOMBIA SAS BIC
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

CCTV-CART-0078-2023
Al contestar citar el número del consecutivo

Cartago, 25 de octubre de 2023

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CARTAGO
Atn. CESAR DAVID GRAJALES SUAREZ
Secretario Jurídico
CALLE 8 NO 6-52
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA".
ASUNTO:	TRASLADO SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO No 4-229-2023
ÁREA:	DIRECCIÓN GENERAL

Estimados señores:

De conformidad con las obligaciones adquiridas por SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC, definidas en el contrato de interventoría No. 9-231 DE 2023, suscrito con el MUNICIPIO DE CARTAGO, y en especial a las establecidas en el formato de "***Anexo Técnico Definitivo – PSCMA-012-2023 – Interventoría Obra SIES***" en el aparte "***Actividades Administrativas***", la obligación No 9, que dispone:

> "*Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar, suspender o modificar el contrato, en caso de requerirse*"

Así mismo de las contenidas en el aparte "***Actividades Legales***", las obligaciones No 8 y 14 que establecen respectivamente:

"*Informar a la supervisión con la oportuna anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del término que se pueda requerir durante la ejecución de la implementación, acompañado de la justificación de los hechos*"

"*Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión de los contratos de implementación y el de Interventoría especializada*"

Y en la obligación No 12 de la página No 8 del "***Anexo Técnico Definitivo – PSCMA-012-2023 – Interventoría Obra SIES***" que dispone:

"*Revisar si a ello hubiere lugar las solicitudes de adición o prórroga requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto*"

Nos permitimos informar que Unión Eléctrica S.A. empresa que tiene a cargo la ejecución del Contrato No 4-229-2023 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA", envió vía correo electrónico el día 16 de agosto de 2023 el comunicado No "AA-3098 / I-ADM-COM-009" con asunto "*Solicitud de ampliación de plazo Contrato No 4-229-2023*", donde le solicita al municipio de Cartago a través de la Interventoría ampliar el plazo de ejecución del contrato en 65 días calendario, lo que implicaría modificar la fecha de culminación del contrato al 31 de diciembre de 2023, por lo que nos permitimos informar:

- Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones del comunicado en mención y atendiendo específicamente la consideración No 3 donde se habla acerca de los tiempos de entrega de los equipos los cuales deben ser importados y cuyo tiempo de llegada se proyecta para el 30 de noviembre de 2023 y basados en los tiempos establecidos por dos de los fabricantes en los comunicados denominados "*Anexo B - Certificado de tiempo de entrega de equipos – ISS*" y "*Anexo C - Certificado de tiempo de entrega de equipos – Hikvision*", la Interventoría considera procedente extender en los términos establecidos en la comunicación de Unión Eléctrica S.A. el Contrato de obra No 4-229-2023, de tal modo que se garantice el fin de interés público que le es inherente, con arreglo al artículo 3 de la ley 80 de 1993.

- Que de acuerdo al documento "*CCTV Cartago (Control Acta de avance) - v2*", donde se definen los pesos porcentuales de acuerdo a los ítems contractuales del Contrato de obra No 4-229-2023, a la fecha el proyecto presenta un porcentaje de ejecución correspondiente al 31%, el cual está ligado en gran medida a las órdenes de compra emitidas por el contratista y la llegada de equipos y materiales para la etapa de implementación a la ciudad de Cartago.

- En consideración a que para el "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO 2299 DE 2022*", suscrito entre el Ministerio del Interior a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON y el Municipio de Cartago se concedió el OTROSÍ No. 01, el cual consiste en prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No 2299 de 2022, hasta el 15 de marzo de 2024 lo cual quedo consignado en la "*CLÁUSULA PRIMERA-PRÓRROGA*" de la "*MINUTA PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN CONVENIO 2299 DE 2022 CARTAGO - VALLE -signed 7 SEPT*".

Por lo anterior la Interventoría emite concepto favorable a la solicitud realizada por el contratista Unión Eléctrica S.A. sin que ello implique una adición presupuestal al contrato.

Atentamente,

Jorge Andrés Mejía Barco
Director de Interventoría
SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC

Elaboró y aprobó: Héctor Daniel Rubiano Ortiz - Jorge Andrés Mejía Barco
Revisó: Fabio Castillo

Anexos:

I-ADM-COM-009 SolicituDeAmpliacion (1).pdf
Anexo A - Cartago V4 (Fin al 31DIC).pdf
Anexo B - Certificado de tiempo de entrega de equipos – ISS.pdf
Anexo C - Certificado de tiempo de entrega de equipos – Hikvision.pdf
MINUTA PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN CONVENIO 2299 DE 2022 CARTAGO - VALLE -signed 7 SEPT.pdf

AA-3098 / I-ADM-COM-009

Medellín, 16 de agosto 2023

Señor
Jorge Andrés Mejía Barco
Director de Interventoría
SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC

Referencia: Contrato 4-229-2023. "Construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para la ciudad de Cartago"

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo Contrato N° 4-229-2023

Cordial Saludo,

La empresa **UNIÓN ELECTRICA S.A** en calidad de contratista dentro del contrato de referencia, se permite mediante la presente, solicitar a la entidad contratante **MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA** por medio de la interventoría **SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC,** la ampliación del plazo contractual, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que las partes suscribieron contrato de obra el día veintitrés (23) de junio de 2023, a efectos de ejecutar el objeto para: "Construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para la ciudad de Cartago – subsistema circuito cerrado de televisión (CCTV), en el marco del proyecto denominado: "apoyo de la seguridad ciudadana mediante la instalación de 50 cámaras de seguridad para el municipio de Cartago", derivado del convenio interadministrativo no. 2299 del 2022 celebrado entre la nación- ministerio del interior - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON con el municipio de Cartago del Valle del Cauca.

2. Que el contrato se celebró por Cinco mil doscientos sesenta y cinco millones novecientos mil cuatrocientos treinta pesos (COP. 5.265.900.430), por un plazo de 126 días calendario, esto es, hasta el veintisiete (27) de octubre de 2023.

3. Que para la ejecución del contrato es necesario la adquisición de (224) ítems contemplados en las especificaciones técnicas, los cuales por sus características deben obtenerse en el extranjero (Detalles en tabla 1), esto involucra un proceso de importación que demanda un tiempo mínimo de 60 días calendario y se estima que

la llegada de estos equipos se materializará alrededor del treinta (30) de noviembre de 2023.

Tabla 1 - Equipos de obtención en el extranjero

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CÁMARAS PTZ TIPO DOMO. TIPO 2.	UND	50
8	UPS 1.5KVA	UND	50
9	UPS 6KVA	UND	1
10	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UND	50
11	SWITCH TIPO 1	UND	50
13	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR	UND	3
14	MONITOR OPERADOR CCTV	UND	6
15	JOYSTICK DE OPERACIÓN	UND	2
18	SWITCH TIPO 6	UND	2
19	SWITCH TIPO 4	UND	1
20	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	UND	6
27	SERVIDOR DE ARCHIVOS	UND	1
28	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	UND	1
31	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN (CONTROLADORA)	UND	1
EQUIPOS CONTRATO			224

4. Que el contrato de referencia está dirigido a salvaguardar el interés público, esto es, su propósito es primar la seguridad y protección de la población del Municipio de Cartago, por lo que las partes convergen a satisfacer dicho interés. Sin embargo, es la entidad pública quien cuenta con la facultad legal para modificar las condiciones contractuales a efectos de permitir el desarrollo eficiente el contratista.

   Esto conforme con lo señalado por el Consejo de Estado en múltiples conceptos, pero particularmente en el concepto 2263 del 17 de marzo de 2016:

   "En atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

   La modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad, sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico"

5. Que, para fines anteriormente descritos, es responsabilidad de las partes encaminar la ejecución del contrato a una entrega con los más altos estándares de calidad y seguridad.

De conformidad con lo anterior, solicitamos amablemente ampliar el contrato Nro. 4-229 – 2023 en (65) días adicionales, contados a partir de la fecha de terminación actual, hasta el

treinta y uno (31) de diciembre del 2023. Considerando que la obtención de los equipos mencionados, está condicionada a la conclusión de la fase de estudios y diseños del proyecto.

Con motivo de esto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Cronograma actualizado con las posibles fechas de entrega, aclarando que este se cumplirá siempre y cuando no se presenten situaciones de orden público o vandalismos que impidan ejecutar con normalidad las actividades con el fin de salvaguardar la integridad de los trabajadores del contratista. Se adjunta Anexo A - Cronograma V3 (Fin al 31DIC) para un mayor detalle.

- Certificados fábrica de los equipos para el proyecto según la referencia indicado el tiempo de entrega de los mismos

    - Anexo B.- Certificado de tiempo de entrega de equipos – ISS
    - Anexo C.- Certificado de tiempo de entrega de equipos – Hikvision

Agradecemos la confirmación de recibo de esta en el correo electrónico jdgarcia@uniongr.com

Cordialmente,



CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 69-20-20230816000091
Fecha: 16/08/2023 12:48:51 p. m.
Usuario: susana.jimenez
Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal
Unión Eléctrica S.A.

HIKVISION

Bogotá., 14 de agosto de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO
La Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN TIEMPOS DE ENTREGA

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No PSAMC-011-2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV).

Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd., emite la presente certificación para la alcaldía, confirmando que recibimos por parte de nuestro canal **UNION ELECTRICA S.A.** identificado con NIT **890.937.250-6,** la orden de compra a través de nuestra cadena de distribución, para los equipos que corresponden al contrato en referencia hace un par de semanas.

Nosotros como fabricante # 1 en el mundo de soluciones de video y IoT, queremos con el presente comunicado anunciarles que las entregas de equipos y partes se han visto retrasadas debido a la crisis mundial del mercado de los semiconductores y chips electrónicos, por lo cual se han generado colapsos junto con los demás pedidos para otros municipios con los que estamos ejecutando proyectos también en el país.

Lo anterior, represento un desplazamiento en la producción y fabricación de algunos equipos y partes, retrasando en la misma medida el tiempo de entrega inicial con relación a la orden de compra, sumado a la temporada de fin de año. Por tal motivo, esperamos entregar los siguientes componentes del proyecto de la siguiente manera, a través de nuestro mayorista:

CANTIDAD	REFERENCIA	FECHA ESTIMADA
50	DS-2DF8A442IXS-AEL(T5)	75 días
7	DS-D2055LU-Y	75 días
3	DS-1600KI(B)	75 días
1	DS-A82024D(B)(O-STD)	75 días
24	ST8000NM18B	75 días
1	DS-K1T673TDWX	75 días

Estamos trabajando arduamente para agilizar los tiempos de entrega. En caso de mejorarse, serán notificados a la brevedad del caso.

Cualquier aclaración adicional por favor no duden en comunicarse con nosotros. La veracidad de esta carta podrá ser validada directamente a través del correo debajo de la firma.

Eduardo Garcia Jara
Government Business Manager | Hikvision Colombia
Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.,
eduardo.garcia@hikvision.com
www.hikvision.com/ES-LA/

ISS
INTELLIGENT VIDEO. DEFINED.

Medellín, agosto 11 de 2023

Señores:
Alcaldía de Cartago
CAM Centro de Administración Calle 8 # 6 - 52.
Cartago Valle

Asunto: Tiempos de entrega estimados Productos ISS.

Objeto del contrato: Construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para la ciudad de Cartago – subsistema circuito cerrado de televisión (CCTV), en el marco del proyecto denominado: "apoyo de la seguridad ciudadana mediante la instalación de 50 cámaras de seguridad para el municipio de Cartago", derivado del convenio interadministrativo no. 2299 del 2022 celebrado entre la nación- ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - Fonsecon con el municipio de Cartago del valle del cauca.

Por medio de la presente informamos que a través de nuestro canal Unión Eléctrica S.A. identificado con NIT 890.937.250-6, somos los proveedores del software y hardware para el contrato en ejecución, informamos con el presente comunicado que a partir de la orden de compra se tiene estimado una entrega de 8 semanas para el hardware.

Cualquier aclaración adicional por favor no duden en comunicarse con nosotros

Quedamos atentos a cualquier consulta o solicitud.

Cordial saludo,

Héctor Fabio Gómez
Regional Sales Manager Colombia
Intelligent Security Systems
Aspen Corporate Park
1480 U.S. Route 9 - Suite 203
Woodbridge, NJ 07095
Mobile: +573122552932

+1 732-855-1111
info@isstvs.com
http://isstvs.com

PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2299 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA). OTROSÍ No. 01.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **YAMEL RUIZ ORJUELA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.878.674, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 851 del 29 de mayo de 2023 y posesionado el 01 de junio de 2023, con efectos a partir de la misma fecha, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,,** y por la otra, **VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJÍA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 14.571.876**; en calidad de ALCALDE, actuando en representación del **MUNICIPIO DE CARTAGO(VALLE DEL CAUCA)**, en adelante **EL MUNICIPIO**, con NIT 891.900.493; posesionado el 1 de enero de 2020, y facultado para suscribir el presente documento. **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legalesvigentes; hemos acordado celebrar la primera prórroga y primera modificación al Convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El 27 de diciembre de 2022, EL **MINISTERIO** y EL **MUNICIPIO** suscribieron el convenio 2299 de 2022, por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($5.606.435.819), cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA"****, el cual inició el 28 de diciembre de 2022.*

2.- El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 27 de octubre de 2023.

3.- Que **EL MUNICIPIO**, mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2023, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la primera prórroga y primera modificación al convenio teniendo en cuenta que:

"(...)

De manera atenta y respetuosa, el municipio de Cartago solicita la reprogramación del plan de pago del convenio interadministrativo N° 2299 del 28 de diciembre del 2022, plasmado en la cláusula sexta "ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACION-MINISTREIO DEL INTERIOR -FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANAFONSECOM CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO".

Lo anterior se realiza teniendo en cuenta la solicitud que envió el contratista UNION ELECTRICA al interventor SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC, donde este avala la justificación plasmada por el contratista de la prórroga , mediante vía correo electrónico el día 16 de agosto de 2023 el comunicado No "AA-3098 / I-ADM-COM-009" con asunto "Solicitud de ampliación de plazo Contrato No 4-229-2023", donde le solicita al municipio de Cartago a través de la Interventoría ampliar el plazo de ejecución del convenio 2299 en 140 días calendario, lo que implicaría modificar la fecha de culminación del convenio al 15 de marzo de 2024, por lo que nos permitimos informar: Teniendo en cuenta lo expuesto en las consideraciones del comunicado en mención y atendiendo específicamente la consideración No 3 donde se habla acerca de los tiempos de entrega de los equipos los cuales deben ser importados y cuyo tiempo de llegada se proyecta para el 30 de noviembre de 2023 y basados en los tiempos establecidos por dos de los fabricantes en los comunicados denominados "Anexo B - Certificado de tiempo de entrega de equipos – ISS" y "Anexo C - Certificado de tiempo de entrega de equipos – Hikvision", la Interventoría considera procedente extender en los términos establecidos en la comunicación de Unión Eléctrica S.A. el Contrato No 4-229-2023, de tal modo que se garantice el fin de interés público que le es inherente, con arreglo al artículo 3 de la ley 80 de 1993. Por lo anterior la Interventoría emite concepto favorable a la solicitud realizada por el contratista Unión Eléctrica S.A. sin que ello implique

una adición presupuestal al contrato.

De acuerdo al documento anexo A – Cartago V4 (Fin 31 de dic) y a las diferentes obligaciones que el ente territorial tiene de acuerdo al convenio 2299 en ejecución se plantea reprogramar los pagos en cumplimiento, a las actividades adquiridas en los procesos derivados de la siguiente manera: 1.El pago del 40 % una vez cumplidos todos los requisitos a los cuales se obligan las partes para la fecha del 20 de septiembre del 2023. 2.El pago del 70% una vez cumplidos todos los requisitos a los cuales se obligan las partes para la fecha del 02 de diciembre del 2023. 3.El pago del 100% una vez cumplidos todos los requisitos a los cuales se obligan las partes para la fecha del 15 de marzo del 2024. Por lo anterior y según la justificación y documentos adjuntos se hace necesario reprogramar el cuarto y último pago equivalente al 100% de ejecución por la suma de $ 448.224.357, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE CUATRO MI TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, toda vez que el municipio de Cartago (V) requiere verificar que el cien (100%) por ciento de los compromisos, que se encuentren aprobados y en funcionamiento, además de realizar el correspondiente análisis financiero para garantizar las devoluciones a las que hubiese lugar y obtener concepto favorable para la terminación del convenio 2299 del 28 de diciembre de 2022 por el Ministerio del Interior (...)".

4.- Que Mediante memorando **2023-3-003122-026163 Id: 185736** del 23 de agosto de 2023, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la primera prórroga y primera modificación al convenio, teniendo en cuenta que se evidencia:

"(...).

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio por 4 meses y 17 días, quedando un plazo total de 14 meses y 17 días y hasta el 15 de marzo de 2024 de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión del Municipio de Cartago, para garantizarse la culminación y entrega del proyecto y la vigencia de los recursos respectivos, teniendo en cuenta principalmente el impacto de los tiempos de fabricación y entrega de los equipos que integran el sistema del CCTV, si bien es cierto, que acorde al cronograma de ejecución de obra establecido por el contratista y avalado por al interventoría, tiene como fecha de finalización las actividades de obra física el 31 de diciembre de 2023, posterior a ello, existe un tiempo necesario para el proceso de certificación por parte de la entidades municipales y/o departamentales, así como un protocolo de pruebas para el recibo del proyecto a satisfacción por las partes, lo cual en consecuencia, extiende la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2024.

(...)

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución, corresponden a la vigencia 2023, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos: "(...) UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($448.224.357) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON (...)"

5.- Según informe de interventoría de agosto de 2023 actualmente el contrato de obra No. 4-229-2023 presenta un avance de ejecución del 14% (estudios y diseños).

6.- Con fundamento en la obligación número doce de la cláusula segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó a lasupervisión por parte del **MINISTERIO** solicitud de prórroga y modificación

7.- Por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2023 por recursos de vigencia futura 2024, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

8.- El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

9.- Conforme al cupo de vigencias futuras ordinarias (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) otorgado mediante la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, por valor de **SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($75.092.301.138)**, el cual se afectará en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($448.224.357).**

10.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la primera prórroga y primera modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. **2299 de 2022**, hasta el 15 de marzo de 2024, razón por la cual se modificará la cláusula CUARTA del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 15 de marzo de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula QUINTA del Convenio la cual quedara así:

> *"**CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio será la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($5.606.435.819,00),** incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON Para la ejecución el proyecto, el Ministerio aporta la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.482.243.562,00)**, de la siguiente forma: **i. Recursos vigencia 2022: DOS MIL DIECISIETE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.017.009.603,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 93122 de fecha 23 de diciembre de 2022, rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA –FONSECON. **ii. Recursos vigencia 2023: DOS MIL DIECISIETE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.017.009.602,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 29823 del 20 de enero de 2023 rubro presupuestal A-03-03- 01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON. **iii. Recursos vigencia 2024: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (448.224.357,00)**, con cargo al cupo de vigencias futuras de 2024 aprobadas por el Ministerio del Interior para la ejecución del proyecto mediante 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, por un valor de $75.092.301.138*

*2) **APORTES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.** Para la ejecución del proyecto, el Municipio aporta la suma de*

***MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.124.192.257,00)**, respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 880 de fecha 28 de marzo de 2022 expedido por el Municipio de Cartago-Valle del Cauca. Adicionalmenteaporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto. PARÁGRAFO. El Municipio garantiza que el lote aportado, no se encuentra invadido, ni tiene limitación jurídica o física que impida el desarrollo del presente proyecto."*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula SÉPTIMA del convenio -, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. 1) APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON** Para la ejecución el proyecto, el Ministerio aporta la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.482.243.562,00)**, de la siguiente forma: **i. Vigencia 2022 DOS MIL DIECISIETE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.017.009.603,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 93122 de fecha 23 de diciembre de 2022, Registro Presupuestal 167922 del 27 de diciembre de 2022, rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON. **ii. Vigencia 2023. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (2.465.233.959,00) con** cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 29823 del 20 de enero de 2023, Registro Presupuestal 23423 del 20 de enero de 2023, rubro presupuestal A-03-03- 01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, el cual debe reducirse en el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($448.224.357,00)**, quedando en la suma de **DOS MIL DIECISIETE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.017.009.602,00). iii. Vigencia 2024. CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($448.224.357,00)**, con cargo al cupo de vigenciasfuturas de 2024 aprobadas por el Ministerio del Interior para la ejecución del proyecto mediante 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, por un valor de $75.092.301.138. **2) APORTES DEL MUNICIPIO. APORTES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.** Para la ejecución del proyecto, el Municipio aporta la suma de **MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.124.192.257,00)**, respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 880 de fecha 2 de marzo de 2022 expedido por el Municipio de Cartago-Valle del Cauca. PARÁGRAFO ÚNICO. El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.".*

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente anexo de condiciones, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio, identificada con el radicado **No. 2023-3-003122-026163 Id: 185736 del 23 de agosto de 2023**, la comunicación **2-2023-042664** de fecha 14 de agosto de 2023, de la Directora General del Presupuesto Público Nacional Autorizando el cupo de Vigencias Futuras 2024 y los documentos soporte aportados con la solicitud.

CLÁUSULA QUINTA- El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el anexo de condiciones contractuales.

CLÁUSULA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora De Gestión Contractual
Elaboró: Denis Pérez – Abogado Contratista S.G.C.

Revisó: Jorge Luis Corrales Ordosgoita – Abogado S.G.C. J.L.C.O.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.12566925
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.9745317
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	6 días de tiempo transcurrido *(7/09/2023 11:06:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	ue Mediante memorando 2023-3-003122-026163 Id: 185736 del 23 de agosto de 2023, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la primera prórroga y primera modificación al convenio

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
MINUTA PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN CONVENIO 2299 DE 2022 CARTAGO - VALLE -signed 7 SEPT.pdf	MINUTA PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN CONVENIO 2299 DE 2022 CARTAGO - VALLE -signed 7 SEPT.pdf	(detalle)
SOPORTES CONVENIO 2299_compressed (1).pdf	SOPORTES CONVENIO 2299_compressed (1).pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 28/10/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 16/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 27/04/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 27/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 140

El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 27/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 15/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

El documento MINUTA PRIMERA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN CONVENIO 2299 DE 2022 CARTAGO - VALLE -signed 7 SEPT.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 2017009603.000000 hasta 4482243562.000000

El campo de la modificación Saldo de vigencias futuras - Integración SIIF fue cambiado desde 70032899364.000000 hasta 75092301138.000000

Reconocido por el proveedor *VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA 11-09-2023 18:38 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

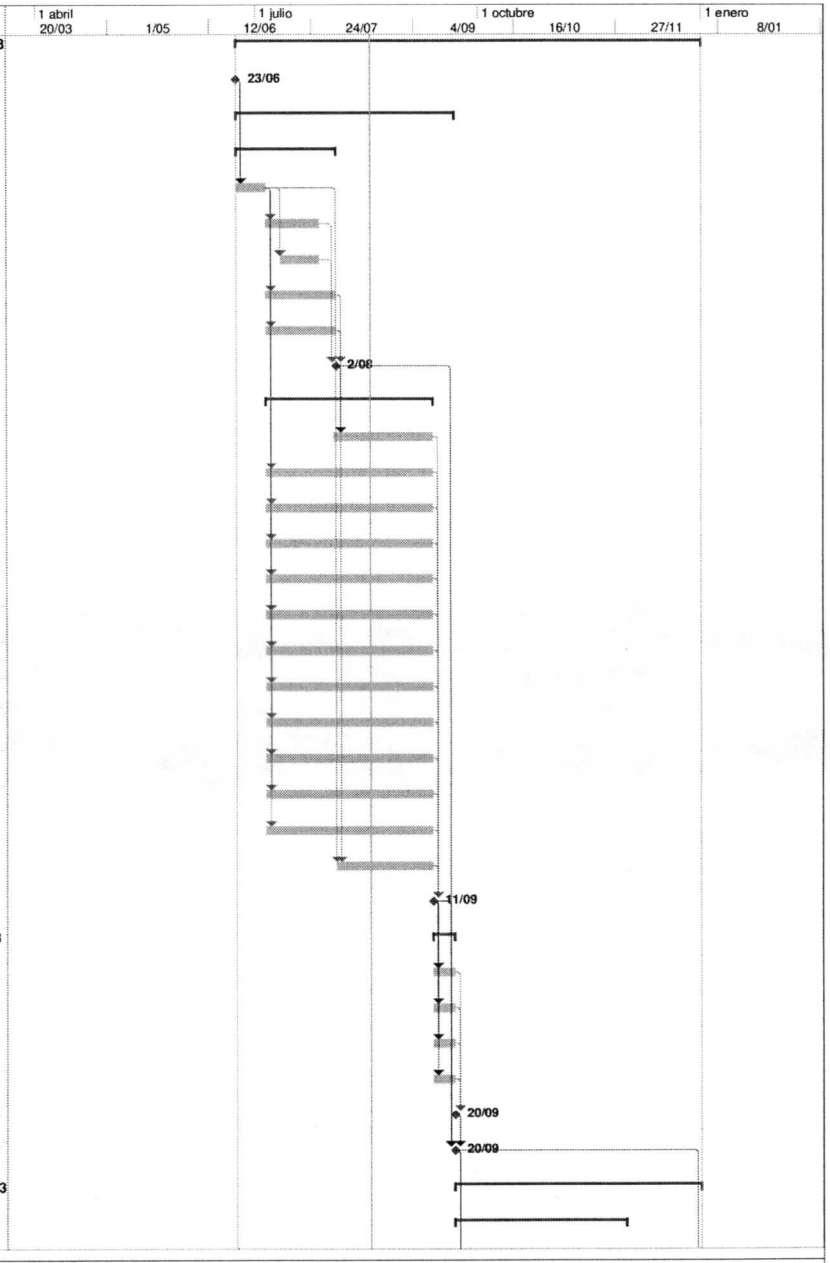
Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *DENIS ALEJANDRO PÉREZ LOPEZ 07-09-2023 11:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

yamel ruiz orjuela 07-09-2023 17:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

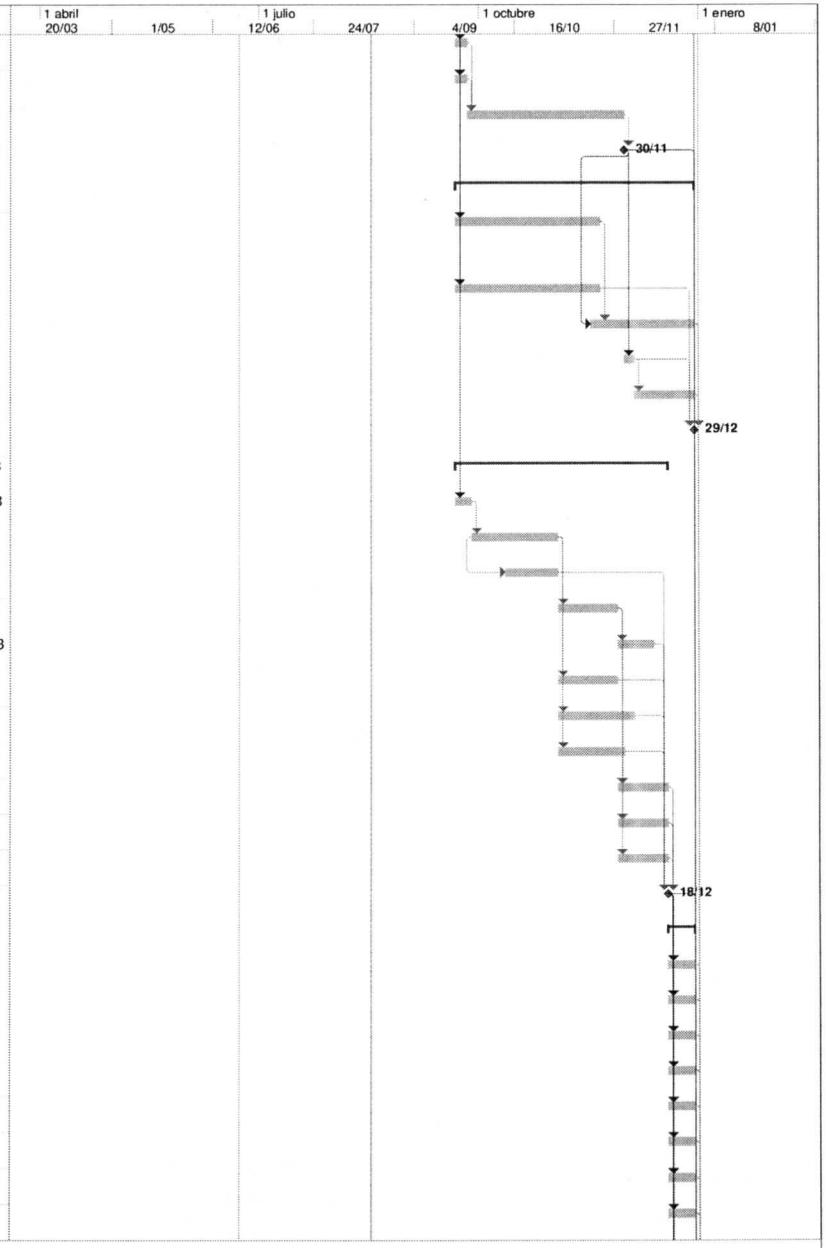
Id	EDT	Nombre de tarea	Duraci	Comienzo	Fin
1	**1**	**Proyecto de suministro e Instalación del sistema de CCTV de Cartago**	**128,7**	**vie 23/06/23**	**dom 31/12/23**
2	1.1	Hito - Firma del acta de inicio del proyecto	0d	vie 23/06/23	vie 23/06/23
3	**1.2**	**Estudios y diseños del sistema de CCTV Cartago**	**61d**	**vie 23/06/23**	**mié 20/09/23**
4	**1.2.1**	**Visita para el levantamiento de estudios y diseños**	**28d**	**vie 23/06/23**	**mié 2/08/23**
5	1.2.1.1	Programación de visita de campo	8d	vie 23/06/23	mar 4/07/23
6	1.2.1.2	Levantamiento de información en los Puntos / Nodo	15d	mié 5/07/23	mié 26/07/23
7	1.2.1.3	Levantamiento de información en el CCM	11d	mar 11/07/23	mié 26/07/23
8	1.2.1.4	Levantamiento de cartera de poste para el tendido fibra óptica	20d	mié 5/07/23	mié 2/08/23
9	1.2.1.5	Gestión de los permisos del proyecto de CCTV Cartago	20d	mié 5/07/23	mié 2/08/23
10	1.2.2	Hito - Fin de visita para el levantamiento de estudios y diseños	0d	mié 2/08/23	mié 2/08/23
11	**1.2.3**	**Informe de estudios y diseños**	**46d**	**mié 5/07/23**	**lun 11/09/23**
12	1.2.3.1	Acta de visita suscrita con la entidad territorial	27d	mié 2/08/23	lun 11/09/23
13	1.2.3.2	Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
14	1.2.3.3	Calculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
15	1.2.3.4	Levantamiento de cargas eléctricas existentes	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
16	1.2.3.5	Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
17	1.2.3.6	Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAIs, nodos, puntos de visualización	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
18	1.2.3.7	Detalle del tendido de la fibra	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
19	1.2.3.8	Realización del Site Survey del proyecto	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
20	1.2.3.9	Presupuesto detallado del proyecto	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
21	1.2.3.10	Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios (NA)	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
22	1.2.3.11	Topología de la red	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
23	1.2.3.12	Especificaciones técnicas de la solución	46d	mié 5/07/23	lun 11/09/23
24	1.2.3.13	Consolidación de permisos	26d	jue 3/08/23	lun 11/09/23
25	1.2.4	Hito - Fin de informe de estudios y diseños	0d	lun 11/09/23	lun 11/09/23
26	**1.2.5**	**Aprobación de estudios y diseños**	**7d**	**mar 12/09/23**	**mié 20/09/23**
27	1.2.5.1	Entrega a interventoría del Informe de estudios y diseños	7d	mar 12/09/23	mié 20/09/23
28	1.2.5.2	Entrega a interventoría de los Diseños	7d	mar 12/09/23	mié 20/09/23
29	1.2.5.3	Entrega a interventoría de las Fichas técnicas	7d	mar 12/09/23	mié 20/09/23
30	1.2.5.4	Aprobación de estudios y diseños	7d	mar 12/09/23	mié 20/09/23
31	1.2.6	Hito - Fin de aprobación de estudios y diseños	0d	mié 20/09/23	mié 20/09/23
32	1.3	Hito - Fin de estudios y diseños del sistema de CCTV Cartago	0d	mié 20/09/23	mié 20/09/23
33	**1.4**	**Implementación del sistema de CCTV Cartago**	**67,75**	**jue 21/09/23**	**dom 31/12/23**
34	**1.4.1**	**Solicitud de pedidos para el sistema de CCTV Cartago**	**48d**	**jue 21/09/23**	**jue 30/11/23**



Proyecto: Cartago V1
Fecha: jue 17/08/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
Sólo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
Sólo el comienzo
Sólo fin
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

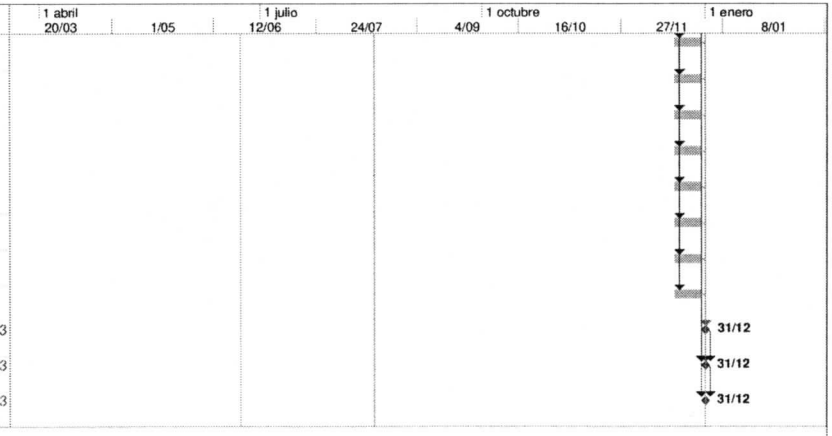
Id	EDT	Nombre de tarea	Duraci	Comienzo	Fin
35	1.4.1.1	Solicitud de Infraestructura	3d	jue 21/09/23	lun 25/09/23
36	1.4.1.2	Solicitud de equipos	3d	jue 21/09/23	lun 25/09/23
37	1.4.1.3	Gestión y entrega de pedidos (infraestructuras y equipos)	45d	mar 26/09/23	jue 30/11/23
38	1.4.2	Hito - Fin de solicitud de pedidos para el sistema de CCTV Cartago	0d	jue 30/11/23	jue 30/11/23
39	**1.4.3**	**Implementación de PVV y nodos**	**67d**	**jue 21/09/23**	**vie 29/12/23**
40	1.4.3.1	Ejecución de obra civil (excavaciones, cajas de registro, canalizaciones, sistema de puesta a tierra 50 Und - hincado de postes 40 Und)	40d	jue 21/09/23	lun 20/11/23
41	1.4.3.2	Instalación de tendido de fibra óptica	40d	jue 21/09/23	lun 20/11/23
42	1.4.3.3	Instalación de Infraestructuras (acondicionamiento de postes)	29d	vie 17/11/23	vie 29/12/23
43	1.4.3.4	Ingresos de inventarios de Almacén Alcaldía	2d	vie 1/12/23	lun 4/12/23
44	1.4.3.5	Instalación de equipos (cámaras, switches y UPS)	17d	mar 5/12/23	vie 29/12/23
45	1.4.4	Hito - Fin de Implementación de PVV y nodos	0d	vie 29/12/23	vie 29/12/23
46	**1.4.5**	**Implementación del CCM**	**59d**	**jue 21/09/23**	**lun 18/12/23**
47	1.4.5.1	Desmonte de puntos de trabajo	5d	jue 21/09/23	mié 27/09/23
48	1.4.5.2	Ejecución de obra civil	25d	jue 28/09/23	jue 2/11/23
49	1.4.5.3	Instalación del sistema del Aire Acondicionado	15d	jue 12/10/23	jue 2/11/23
50	1.4.5.4	Instalación de Rack	15d	vie 3/11/23	lun 27/11/23
51	1.4.5.5	Instalación del Video Wall	10d	mar 28/11/23	mar 12/12/23
52	1.4.5.6	Instalación de la planta eléctrica	15d	vie 3/11/23	lun 27/11/23
53	1.4.5.7	Adecuaciones eléctricas	20d	vie 3/11/23	lun 4/12/23
54	1.4.5.8	Instalación de UPS	18d	vie 3/11/23	jue 30/11/23
55	1.4.5.9	Instalación de Mobiliario	14d	mar 28/11/23	lun 18/12/23
56	1.4.5.10	Instalación del Control de acceso	14d	mar 28/11/23	lun 18/12/23
57	1.4.5.11	Instalación del VMS, storage y configuración	14d	mar 28/11/23	lun 18/12/23
58	1.4.6	Hito - Fin de Implementación del CCM	0d	lun 18/12/23	lun 18/12/23
59	**1.4.7**	**Entrega del proyecto de CCTV Cartago**	**8d**	**mar 19/12/23**	**vie 29/12/23**
60	1.4.7.1	Actas generadas en la implementación	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
61	1.4.7.2	Adecuación física	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
62	1.4.7.3	Sistema térmico	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
63	1.4.7.4	Sistema eléctrico final	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
64	1.4.7.5	Diseños en 2D y 3D	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
65	1.4.7.6	Detalle del tendido de Fibra óptica	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
66	1.4.7.7	Site Survey	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
67	1.4.7.8	Permisos adquiridos	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23



Proyecto: Cartago V1
Fecha: jue 17/08/23

Tarea · División · Hito · Resumen
Resumen del proyecto · Tareas externas · Hito externo · Tarea inactiva
Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · Sólo duración
Informe de resumen manual · Resumen manual · Sólo el comienzo · Sólo fin
Fecha límite · Progreso · Progreso manual

Id	EDT	Nombre de tarea	Duraci	Comienzo	Fin
68	1.4.7.9	Presupuesto detallado del proyecto	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
69	1.4.7.10	Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
70	1.4.7.11	Topología de red	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
71	1.4.7.12	Especificaciones técnicas de la solución	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
72	1.4.7.13	Protocolo de pruebas y Demos	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
73	1.4.7.14	Capacitación	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
74	1.4.7.15	Gerencia de proyectos	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
75	1.4.7.16	Certificados y manuales	8d	mar 19/12/23	vie 29/12/23
76	1.4.8	Hito - Fin de entrega del proyecto de CCTV Cartago	0d	dom 31/12/23	dom 31/12/23
77	1.5	Hito - Fin de implementación del sistema de CCTV Cartago	0d	dom 31/12/23	dom 31/12/23
78	2	Hito - Fin del proyecto de suministro e instalación del sistema de CCTV de Cartago	0d	dom 31/12/23	dom 31/12/23



Proyecto: Cartago V1
Fecha: jue 17/08/23

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
Sólo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
Sólo el comienzo
Sólo fin
Fecha límite
Progreso
Progreso manual

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 10/03/2023
Hora de Impresión: 11:22:50a. m
Pagina 1 de

Código Tabla Documental:
M.A.H.P 703.46

NÚMERO: 335

Fecha: 08/03/2023

Vencimiento: 60 Dias

Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

Certifico disponibilidad por valor de $ 5.606.435.819,66

(CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE Y 66 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	CPC	FUENTE	NOM. FUENTE	VALOI
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.47214.16.01.510	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	47214	510	CONVENIO MINISTERIO DEL INTERIOR FONSECON Nro. 2299 de 2022	4.482.243.562,0
2.3.2.01.01.003.05.02.4501028.47214.16.01.319	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	47214	319	RBA FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.124.192.257,6

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: AMPARA PROYECTO DENOMINADO: APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACION DE 50 CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO. PRODUCTO: SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. BPIN NO. 2022761470052. SOLICITADO MEDINATE M.G. NO. 02445 DE MARZO 08 DE 2023.

JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO